16/05/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Por “necesidades del servicio” un juzgado de Málaga ha pospuesto un juicio de salarios a mayo de 2028

Un nuevo caso de lentitud de la Justicia o “Justicia tardía” ha sacudido a la ciudadanía española, en este caso, ha sido el Juzgado de lo Social número 2 de Málaga el que ha **pospuesto un juicio a mayo de 2028** por “necesidades del servicio”.

El caso en cuestión se trata de **un procedimiento de reclamación de salarios** por diferencias de convenio, categoría profesional y horas extraordinarias. El trabajador, tras ser despido, reclamó a la empresa las diferencias adeudadas y otras cantidades (complementos impagados y horas extras) por el periodo de julio de 2019 a julio de 2020.

El procedimiento se interpuso a la par del despido, pero como estaba pendiente de declarar el despido para ver si le reconocía o no la categoría, se interpuso la demanda en julio de 2021, y no estaba previsto que se celebrara el señalamiento hasta el día 28 de noviembre de 2024.

Sin embargo, el procedimiento que estaba señalado ya para este año, más de tres años después de que se interpusiera la demanda, se deberá alar

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |